



LAGUNA BLANCA, 18 de enero de 2017

N° 018 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 442/2016 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N°7 (Sección "D") de fecha 16 de enero de 2016, que designa Secretario Municipal subrogante al funcionario Don Ivan de la Fuente Mansilla, desde el 16 al 20 de enero del 2017; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 08/2017 emitida por el Director de Secplan; Certificado de habilidades para realizar contrataciones de servicios o ventas de productos; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016, y el Decreto Alcaldicio N°419 (Sección "D") de fecha 23 de Diciembre de 2016, que designa Alcalde subrogante al funcionario Don René Armando Villegas Barria a contar del día 22 de diciembre y hasta el 20 de enero de 2017.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE, la adquisición de materiales eléctricos, al proveedor CONTRERAS Y TORRES CIA. LTDA. , de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor CONTRERAS Y TORRES CIA. LTDA. Rut N°77.017.220-9, con domicilio en la comuna de Punta Arenas.

3.- IMPÚTESE, a la cuenta presupuestaria - Programas Culturales - Festival de la Esquila, 215.22.04.010 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles", por un monto total que asciende a \$132.675.- (Ciento treinta y dos mil seiscientos setenta y cinco pesos).

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE.**



IVAN DE LA FUENTE MANSILLA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
COMUNA LAGUNA BLANCA



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE(S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB/IDLFM/ mra

DISTRIBUCION:

- Departamento de Adquisiciones
- Control
- Antecedentes
- Archivo